



**CAMPOS DEPORTIVOS CRAIGHOUSE S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 930**

Santiago, 16 de noviembre de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De mi consideración:

Me refiero al Ord. N°23073, de 8 de noviembre de 2010, de esa Superintendencia, notificado a esta parte con fecha 12 de noviembre del presente, en que se solicita complementar la presentación remitida con fecha 29 de octubre de 2010, mediante la cual se informó respecto de la Política de Reparto de Dividendos.

Al respecto, en cumplimiento de lo anterior y de lo dispuesto en Circular N° 1945 de 2009 y Circular N° 1983 de 2010 de esta Superintendencia, vengo a complementar la presentación antes referida en el siguiente sentido:

El Directorio por unanimidad acordó que la determinación de la utilidad distribuable de la sociedad a sus accionistas considerará los resultados del ejercicio que aparecen consignados en la cuenta contable denominada "Ganancia (Pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora" menos las variaciones significativas en el valor razonable de activos y pasivos que no estén realizadas y que correspondan a resultados netos de impuestos con motivo de valuaciones de activos y/o pasivos a valor razonable.

Desde ya quedo a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que usted estime necesaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Paul Velasco Vignola
Gerente General
Colegio Craighouse S.A.

c.c. Archivo